

DE 06309-24

Señor Miguel Buzunáriz Ramos Encargado Titular **Enel Green Power Chile S.A.** <u>Presente</u>

**Ref.:** Falla en la línea 66 kV Los Ángeles - Central Parque Eólico Los Buenos Aires.

De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 66 kV Los Ángeles - Central Parque Eólico Los Buenos Aires, ocurrida a las 08:12 horas del día 23 de octubre de 2024, en la cual resultaron involucradas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador antes de las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2024, lo siguiente:

- Plan de acción tendiente a aclarar los motivos por el cual el sistema de protecciones N°1 (SEL-311C) del paño B1 de S/E Central Parque Eólico Los Buenos Aires no generó registros oscilográficos y de eventos, confirmando si existió operación por parte de dicha protección ante la falla en cuestión.
- Plan de acción tendiente a disponer en forma oportuna de los registros oscilográficos y de eventos de ambos sistemas de protecciones del paño B1 de S/E Central Parque Eólico Los Buenos Aires cada vez que se produzca su operación, con el fin de evitar su sobreescritura antes de ser rescatados, tal como sucedió en esta ocasión para el sistema N°2 (SEL-311L).
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Enel Green Power Chile S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

Minden

c.c.:

Sr. Adrián Guzmán Márquez - Encargado Suplente Enel Green Power Chile S.A. JGM/adr